



DECRETO ALCALDICIO N° 23471

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA,

07 OCT 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2207 de fecha 26.10.2022, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público "**Servicio de Ayudante de Maestro para Mantenimiento Aseo y Ornato Diversas Dependencias Municipales y en Bienes Nacionales de Uso Público para la Municipalidad de Requinoa**". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N° 153 de fecha 07.10.2022, del Administrador Municipal, mediante el cual informa que en relación a la Licitación ID 3656-122-L122 de "**Servicio de Ayudante de Maestro para Mantenimiento Aseo y Ornato Diversas Dependencias Municipales y en Bienes Nacionales de Uso Público para la Municipalidad de Requinoa**", de acuerdo a Acta de Evaluación de Ofertas se presentó 3 Oferta de las cuales todas cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas y Técnicas, se sugiere adjudicar y declarar inadmisibles las líneas que se indica.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2020 que aprueba Presupuesto municipal año 2022, en Sesión Ordinaria N° 016 de fecha 09.12.2021.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación ID 3656-122-L122.

ADJUDIQUENSE LAS LINEAS N° 1, N° 2, N° 3 "Servicio de Ayudante de Maestro para Mantenimiento Aseo y Ornato Diversas Dependencias Municipales y en Bienes Nacionales de Uso Público para la Municipalidad de Requinoa" al oferente:

- **LINEA N° 1: SR. FERNANDO FELIPE RAMOS VALDÉS**, Rut. [REDACTED] por un monto mensual de \$ 600.000 impuesto incluido, por el periodo comprendido a contar de Octubre a Diciembre del 2022.
- **LINEA N° 2: SR. JOSÉ TOMÁS RÍOS VALDÉS**, Rut. [REDACTED] Domicilio [REDACTED] por un monto mensual de \$ 600.000 impuesto incluido, por el periodo comprendido a contar de Octubre a Diciembre del 2022.-
- **LINEA N° 3: SR. VICENTE TOMÁS LÓPEZ ZAPATERO**, Rut. [REDACTED] Domicilio [REDACTED] por un monto mensual de \$ 600.000 impuesto incluido, por el periodo comprendido a contar de Octubre a Diciembre del 2022.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.08-099 "Otros" (Servicios generales), del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/CMAB/pso.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Administración (1)